

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

El Constitucional estudia si la menor duración del permiso de paternidad es legal

El tribunal admite un recurso de amparo que pide la equiparación de padres y madres

M. V. GÓMEZ, Madrid
El Tribunal Constitucional ha admitido a trámite un recurso de amparo que pide la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad. La reclamación llega después de que un padre reclamara a la Seguridad Social esa equiparación solicitando los cuatro meses de permiso, como las madres, y que se respetara el 100% de la base reguladora.

En un auto firmado el pasado 10 de abril, los magistrados del Alto Tribunal han acordado admitir a trámite este recurso con un matiz muy significativo. Será el pleno de este órgano el que decida si la regulación actual se ajusta al principio constitucional de igualdad que debe regirla. En principio, el trámite correspondiente a la sala primera, pero debido a la "especial trascendencia del asunto" serán los 12 magistrados del Constitucional quienes deliberarán y tomarán la decisión.

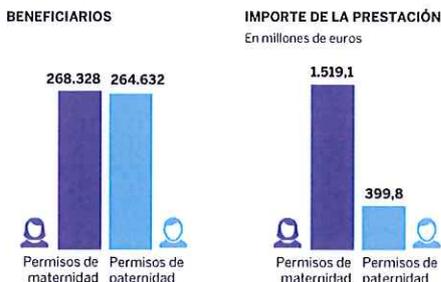
Esta decisión es significativa, puesto que no todas las peticiones de amparo se admiten y, menos aún, son consideradas por el pleno del tribunal. No obstante, este paso no determina que la decisión final vaya a ser favorable al demandante, que cuenta

con un permiso de cuatro meses retribuido con el 100% de la base reguladora correspondiente. Junto a este padre, hay otros ocho recursos que van a llegar al Constitucional por procedimientos iniciados en 2016, avanza PPIINA. "Esta es la primera respuesta inicialmente positiva que se da a la demanda de la plataforma", continúa.

"Es una oportunidad para superar una doctrina constitucional antigua, trasnochada y que no se sustenta en las que deberían ser las finalidades de los permisos. Una regulación obsoleta que ya no se adapta a las aspiraciones de igualdad de la ciudadanía: los permisos deben no solo permitir el cuidado de la criatura recién llegada, sino además que dicho cuidado se realice de forma igualitaria entre ambas personas progenitoras", abunda la asociación.

El permiso retribuido de los hombres es ahora de cinco semanas y subirá a seis cuando se aprueben los Presupuestos. Hasta 2017, ese permiso era de 15 días, pese a que desde 2009 se había aprobado su ampliación a cuatro semanas. Esta medida estuvo suspendida durante años con el argumento de que supo-

Permisos por el nacimiento de hijos en 2017



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

EL PAÍS

con el apoyo de la Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción (PPIINA).

Entre los argumentos que da el pleno del tribunal para "recabar para sí el recurso de amparo", expone el auto, están que el asunto le da la oportunidad de "aclarar o cambiar su doctrina". También señala que la cuestión planteada en el recurso trasciende el caso concreto porque "plantea una cuestión jurídica relevante y genera repercusión social y económica".

Esta primera decisión del tribunal llega por el caso de un padre, según el comunicado de PPIINA, que reclamó a la Seguri-

dad Social mucho gasto en un momento de ajuste fiscal (200 millones por semana).

El pacto entre el Gobierno y Ciudadanos para aprobar los Presupuestos Generales de 2017 desencalló la medida. La ampliación del permiso a cinco semanas continuará si se aprueban finalmente las cuentas públicas de este año. Esta medida es una exigencia de la formación de Alberto Rivera, que se ha comprometido a ir equiparando los permisos de paternidad y maternidad. También Podemos ha reclamado en el Congreso la equiparación. El año pasado presentó una proposición de ley que reclamaba la igualdad.



Uno de los carteles del Ministerio de Educación con los que publicitó los préstamos universitarios en 2008.

Primer embargo judicial por no devolver un préstamo universitario del ICO

ÍÑIGO DE BARRÓN, Madrid
El juzgado de primera instancia número 60 de Madrid ha admitido el embargo a una antigua estudiante, que ha sido madre hace unas semanas, por no devolver un Préstamo Renta Universidad, una línea de préstamos del Instituto de Cré-

dito Oficial para estudios universitarios de grado que se concedió entre 2007 y 2011. La línea tuvo cerca de 12.000 beneficiarios y lo creó el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, a través del Ministerio de Educación, que ahora dirige Íñigo Méndez de Vigo.

Este es el primer caso conocido de embargo judicial de estos préstamos universitarios, tras la demanda de una entidad financiera por impago, en este caso Unicaja. Marta S. G. pidió 14.000 euros en 2010 para un máster a través de la línea que había lanzado el ICO para financiar postgrados. No devolvió el dinero, porque asegura que su situación laboral es precaria. Unicaja, que gestionó el crédito, le ha reclamado 18.755 euros: 14.427 euros "en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 4.328 euros en concepto de intereses y costas", apunta el auto. Sin embargo, fuentes oficiales de Unicaja aseguraron ayer que "se ha decidido paralizar el procedimiento de embargo" y buscarán una solución para su cliente.

Entre 2007 y 2011, con el Gobierno de Zapatero, el Ministerio de Educación concedió más de 12.000 Préstamos Renta Universidad para financiar los estudios de máster y doctorado. El Ministerio creó en inicio un sistema de préstamos de hasta 22.800 euros sin intereses ligados a la obtención de una renta futura, de manera que los titulares universitarios solo debían devolver el dinero cuando tuvieran ingresos por empleo, en concreto, al menos 22.000 euros anuales. Pero en 2008, 2009 y 2010, las condiciones se endurecieron: se pusieron intereses, la deuda no quedaba extinguida y la devolución comenzaba antes. Con la llegada del PP al Gobierno, en 2012, se acabó este programa.

En 2007, 3.463 alumnos recibieron un total de 50 millones en la primera convocatoria. A pesar del empeoramiento de las

condiciones, 4.742 personas pidieron el crédito en 2008 y 5.183 en 2009. El deterioro de las condiciones del préstamo hizo que ya en 2010 —con la crisis económica en su apogeo— solo lo pidieran 2.235 personas. Entre 2007 y 2010 se destinaron 375 millones.

El sistema de estos créditos era complejo: el Ministerio de Educación creó esta línea de préstamos e instruyó al ICO, en su función de Agencia Financiera del Estado, para su puesta en marcha, actuando como gestor

"Tenía trabajos precarios y no podía pagar"

Marta S. G. pidió un Préstamo Renta Universidad de 14.000 euros en 2010, cuando tenía 24 años, para estudiar un máster. Fue pagando los plazos. Pero en 2014 se le ofreció la posibilidad de recuperar lo abonado, y volver a empezar a devolverlo. Marta cogió el dinero. Pagaba un interés del 2,9% TAE. "Tenía trabajos precarios y no tenía dinero para pagar, así que ya no aboné las cuotas", admite por teléfono a EL PAÍS. Con 31 años, el 27 de abril, nació su hijo. "Ese mismo día, Unicaja me embargó 1.000 euros de la cuenta". Como solo tenía 800, se ha quedado con 200 euros de números rojos. Ayer le llegó el auto del juzgado: Unicaja le reclama 18.755 euros.

El Ministerio fijó las condiciones de cada convocatoria —desde el importe máximo o la carencia a los intereses— según recuerdan fuentes del ICO. Así, Unicaja recibió fondos del ICO a prestar con unas condiciones marcadas. Pero este banco sostiene que eran créditos privados, ya que Unicaja responde de los posibles impagos y debe reintegrar todo el dinero al ICO, que, a su vez, lo devolverá al Ministerio de Educación. El ministerio, por su parte, recuerda que los estudiantes firmaron los préstamos con las entidades bancarias.

Sin embargo, Miguel Ángel Llamas, abogado de Marta S. G., afirma que es un crédito de naturaleza pública "por lo que el banco no puede reclamar el dinero ni el juzgado puede exigir el requerimiento del pago". Afirma que se ha producido un doble error y que ayer presentó la nulidad de las actuaciones para que el juzgado rectifique. "Estoy convencido de que lo haré; creo que es un error debido al exceso de trabajo del juzgado", apunta.

Según la Asociación de Afectados por el Préstamo Renta Universidad, con la llegada de la crisis, muchos estudiantes no han podido devolverlo por la alta precariedad. "Los bancos colaboradores han comenzado a reclamar a miles de jóvenes la devolución del dinero y el cobro de comisiones e intereses de demora, e incluso los están incorporando en ficheros de morosidad", indica Llamas. Recuerda que en abril de 2017, el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad, a propuesta de Unidos Podemos, que no se cobrara intereses ni comisiones de demora a los estudiantes morosos.